

Nº de Orden: DU 068/2020

RECIBIDO: 09/06/2020

Expte: Nº 003/2020

VENCIMIENTO: 16/06/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 02 días del mes de junio del año 2020, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN**, contenido en el **Expte. Nº 003/2020**, de autoría del **Diputado Provincial Armando López Rodríguez** y caratulado: "**DECLÁRESE EL MÁS PROFUNDO ANHELO DE ESTE CUERPO, DE QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL ARBITRE LOS MECANISMOS PERTINENTES PARA INCLUIR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES DENTRO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DEL 'PLAN ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE '**".-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECLARACION**.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

ARTÍCULO 1°- Declárase el más profundo anhelo de este Cuerpo, de que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los mecanismos pertinentes para incluir a los pequeños productores locales dentro de los canales de comercialización para la economía social del Plan Argentina Contra el Hambre.

ARTÍCULO 2°.- Es anhelo de este Cuerpo que el Estado provincial mediante acuerdos multisectoriales con prioridad en la seguridad alimentaria y nutricional, promueva la realización de ferias itinerantes, donde productores y emprendedores de alimentos saludables ofrezcan sus productos.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

SEGUNDO: Designar como miembro informante al **Diputado Provincial Juan Denett**.

FIRMANTES: Dip. MARENCO, Guillermo Ramón – Dip. DENETT, Juan – Dip. HERRERA, Rubén – Dip. SASETA, Natalia.-

lv
aa
cb